

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 11184525



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA  
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS  
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 86042

SANTIAGO, 02 de Abril de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. RONDON BRICEÑO, Genesis Michell	(T) VENEZOLANA
2. DE LA CRUZ RODRIGUEZ, Anshela Karolina	(T) PERUANA
3. CRUZ GALLOSO, Lucero Marianella	(T) PERUANA
4. CASTAÑEDA DE GARCIA, Maria Asceneth	(T) COLOMBIANA
5. OVIEDO HIDALGO, Danna Monserrath	(T) VENEZOLANA
6. HILARIO MURGA, Edgar	(T) BOLIVIANA
7. MORENO PEREIRA, Mary Gracia	(T) VENEZOLANA
8. VERTISMA, Marc-Andre	(T) HAITIANA
9. VELASQUEZ CESILLAS, Jose Luis	(T) PERUANA
10. HINESTROZA MURILLO, Chris Jhostin	(T) COLOMBIANA
11. BEAUBRUN, Estenio	(T) HAITIANA
12. FRANCO, Zorama Guillermina	(T) VENEZOLANA
13. GRUSON, Guillaume Henri Albert Marie	(T) FRANCES
14. SCOTT, Steeve Dawing	(T) HAITIANA
15. LOPEZ PAEZ, Freddy Ramon	(T) VENEZOLANA
16. VALENTIN ARANCIBIA, Sebastian Joaquin	(T) PERUANA
17. BARREIRA PERALTA, John Edier	(T) COLOMBIANA
18. LOSADA ORTIZ, Yeisson Andres	(T) COLOMBIANA
19. MOLINA MACHADO, Francisco Javier	(T) VENEZOLANA
20. FELIX, Guerlancie	(T) HAITIANA
21. LEON GODOY, Andres Antonio	(T) COLOMBIANA
22. ISENADAIN, Latine	(T) HAITIANA
23. RAMIREZ CALDERON, Jose Alfonso	(T) VENEZOLANA
24. JEAN, Evangeline	(T) HAITIANA
25. ARANDA RAMOS, Roger Junior	(T) PERUANA
26. CAICEDO LOPEZ, Wilmer Alexander	(T) COLOMBIANA
27. HINESTROZA CAICEDO, Eider Banderley	(T) COLOMBIANA

28. JOSEPH, Djoulissa	(T) HAITIANA
29. VEINTIMILLA ROSADO, Tania Merlin	(T) ECUATORIANA
30. LUCUMI ALVAREZ, Luisa Maria	(T) COLOMBIANA
31. SILUPU NECIOSUP, Arisbel Rosario	(T) PERUANA
32. CAMPO OCHOA, Melida	(T) COLOMBIANA
33. ALARCO MAGALLANES, Carlos Alberto	(T) PERUANA
34. SEMINARIO GARCIA, Daniel Angel	(T) PERUANA
35. CORDOVA ALZAMORA, Cesar Alonzo	(T) PERUANA
36. MORA MONTILLA, Oscar Dario	(T) COLOMBIANA
37. BLANCO, Camila Florencia	(T) ARGENTINA
38. ARVILDO BARRIGA, Frank Junior	(T) PERUANA
39. CASTILLO, Juan Alicia	(T) COLOMBIANA
40. ROSALES KOMUREK, Cesar Gustavo	(T) VENEZOLANA
41. ALCALA MURGA, Karolina Paula	(T) PERUANA
42. MENDEZ FLORES, Norma	(T) BOLIVIANA
43. KOO SANTAMARIA, Miguel Gilberto	(T) PERUANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NYT/IGRG  
[1561] 02/04/2019

gcf